



Radicado: D 202407000014

Fecha: 04/01/2024



Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se aceptan unas renunciaciones”

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 125, establece que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

La Ley 909 de 2004, en su artículo 41, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, expresando en el literal d): “Por renuncia regularmente aceptada”.

Mediante oficios con Radicados No. 2024020000098 del 2 de enero de 2024, 2024020000028 del 2 de enero de 2024, 2024010001375 del 3 de enero de 2024, y 2024020000305 del 3 de enero de 2024, las siguientes personas presentaron renuncia al cargo que vienen desempeñando en la Planta de cargos Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir de los días 3 y 4 de enero de 2024, respectivamente, así:

Cedula	Nombre	Apellidos	NUC	Código	Grado	Denominación	Organismo
71726920	Juan Carlos	Quiceno Alvarez	2000005125	009	01	DIRECTOR OPERATIVO	DESPACHO DEL GOBERNADOR
98644712	Alexander	Mejía Román	2000007321	045	03	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
44000570	Catalina Maria	Arboleda Goez	2000007313	009	01	DIRECTOR OPERATIVO	SECRETARÍA DE LAS MUJERES

*[Firma]*

**“Por medio del cual se aceptan unas renunciaciones”**

75085156	Diego Fernando	Peña Lopez	2000007276	009	02	DIRECTOR TÉCNICO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - DAGRAN
----------	----------------	------------	------------	-----	----	------------------	---

De conformidad con lo anterior, se considera procedente aceptar las renunciaciones; sin embargo, debido al procedimiento interno que requiere el trámite de la dimisión, la renuncia se aceptará a partir del día siguiente a la comunicación del presente Decreto.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar las renunciaciones presentadas por medio de los radicados números 2024020000098 del 2 de enero de 2024, 2024020000028 del 2 de enero de 2024, 2024010001375 del 3 de enero de 2024 y 2024020000305 del 3 de enero de 2024, por las siguientes personas para separarse de los cargos que vienen desempeñando en la Planta de cargos Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del día siguiente a la comunicación del presente Decreto.

Cedula	Nombre	Apellidos	NUC	Código	Grado	Denominación	Organismo
71726920	Juan Carlos	Quiceno Alvarez	2000005125	009	01	DIRECTOR OPERATIVO	DESPACHO DEL GOBERNADOR
98644712	Alexander	Mejía Román	2000007321	045	03	SUBSECRETARIO DE DESPACHO	SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
44000570	Catalina Maria	Arboleda Goez	2000007313	009	01	DIRECTOR OPERATIVO	SECRETARÍA DE LAS MUJERES
75085156	Diego Fernando	Peña Lopez	2000007276	009	02	DIRECTOR TÉCNICO	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES - DAGRAN

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Informar del presente acto administrativo a la Dirección Compensación y Sistema Pensional – Subsecretaría de Talento Humano - de la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, para los fines pertinentes, para lo cual se remitirá copia del presente Decreto.

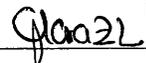
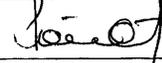
**“Por medio del cual se aceptan unas renunciaciones”**

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar el contenido del presente Decreto a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, para lo cual se anexa copia del presente acto administrativo.

**PÚBLIQUENSE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	Isabel Cristina Mejía Florez – Directora Operativa		4/01/2024
Revisó	Clara Isabel Zapata Luján - Directora Personal.		04/01/24
Aprobó	Martha Patricia Correa Taborda, Secretaria de Talento Humano y Desarrollo Organizacional Encargada.		04/01/24
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			